



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 226 -2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe N° 1411-2023-GRA-PEMS-OA/ULS, del 01 de setiembre del 2023 del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la designación del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1411-2023-GRA-PEMS-OA/ULS del 01 de setiembre del 2023 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración, solicita la designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GRA/AUTODEMA para la ejecución de la **Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR "Remodelación del Túnel y Túnel, Reparación del Canal; en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa"**.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y modificada mediante decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.

Que, el artículo 44.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 019-2023-GRA/AUTODEMA para la ejecución de la **Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR "Remodelación del Túnel y Túnel, Reparación del Canal; en el Sistema de Aducción Tuti – Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa"**.. Conforme se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



| | CARGO | NOMBRES | DNI | DEPENDENCIA |
|---------------------------|--------------------------|-------------------------------------|----------|---|
| MIEMBROS TITULARES | | | | |
| 1 | Presidente | Ing. Miguel Enrique Fernández Mares | 29292484 | Gerencia de Gestión de Recursos Hídrico |
| 2 | Primer Miembro | Ing. Jorge Palma Cruz | 29288618 | Sub gerencia de Operación y Mantenimiento |
| 3 | Segundo Miembro | Sr José Alexandro Flores Condori | 72676382 | Unidad de Logística y Servicios |
| MIEMBROS SUPLENTES | | | | |
| 1 | Presidente Suplente | Ing. Ana Lucia Paz Alcazar | 29609185 | Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos |
| 2 | Primer Miembro Suplente | Ing. Edwin Yucra Maque | 30647995 | Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos |
| 3 | Segundo Miembro Suplente | Lic. Ronald Tohalino Manrique | 29654699 | Unidad de Logística y Servicios |



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los
(01) días del mes de setiembre del año dos mil veintitres.

UNO

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. WALTER R. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 6074859
Exp: 3789303